

USHUAIA, 3 de octubre de 2016.

**VISTO:**

El expte. N° 42.856/16 caratulado: "Dirección de Patrimonio y Suministros s/adquisición de cartuchos de tóner para impresoras (HP, Samsung y Lexmark)" por el que tramita la Licitación Privada N° 08/16, y

**CONSIDERANDO:**

Por Resolución N° 09/16 de la Prosecretaría de Administración se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 08/16 (fs. 12) para la adquisición de cartuchos de toner originales.

A fs. 82 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, que fuera anunciado (fs. 83) y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

La firma Master's Informática SRL, preadjudicataria del renglón N° 2, informa fs. 85 y 87 la imposibilidad de mantener su oferta por lo cual el Área de Contrataciones habiendo analizado tal circunstancia comunica que corresponde adjudicar dicho renglón a la firma siguiente en menor precio, perteneciente a Teknolsla de Jorge Grosso ( fs. 89).

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por la Comisión y por el Área de Contrataciones corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

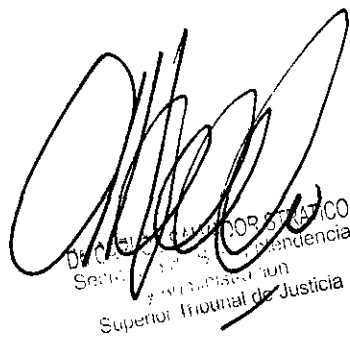
1º) **ADJUDICAR** los renglones N° 01 y 04, de la Licitación Privada N° 08/16 a la firma Master's Informática SRL, por la suma total de pesos sesenta y seis mil seiscientos treinta (\$ 66.630,00). //

/// 2º) **ADJUDICAR** el renglón N° 02 de la Licitación Privada N° 08/16 a la firma "Teknolsla" de Jorge GROSSO, por la suma total de pesos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 66.465,00).

3º) **ADJUDICAR** el renglón N° 03, de la Licitación Privada N° 08/16 a la firma "Ecoprint" de Romina ESCOFET, por la suma total de pesos ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta (\$ 164.430,00).

4º) **IMPUTAR** preventivamente los montos consignados en los artículos anteriores a la partida 2.25.255 – "Tinta, pinturas y colorantes" del ejercicio presupuestario vigente.

5º) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al área correspondiente para su tramitación.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 66/16



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia